



ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)
Avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de Febrero, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
servicioalcliente@apap.com.do / 809-689-0171
Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0108/2024

BASES CONCURSO
Promoción “Este momento, no te lo pierdas”

En el período desde el cinco marzo (05) de marzo al trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se celebrará la promoción “Este momento, no te lo pierdas”.

Para esta promoción participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, los clientes personas físicas afiliados a los Canales Digitales APAP (aplicación móvil y banca en línea) que realicen transacciones monetarias dentro del período mencionado, con un monto mínimo por transacción de RD\$300.00 (trescientos pesos dominicanos con 00/100) y se encuentren al día en el pago de todos sus productos.

Participan las transacciones monetarias aplicables para los canales digitales APAP que se indican a continuación:

- Transferencias entre cuentas APAP
- Transferencias entre cuentas interbancarias ACH
- Transferencias interbancarias Pagos Al Instante
- Pago de tarjetas de crédito y préstamos
- Pago de servicios
- Pago de impuestos
- Recargas telefónicas

Estas transacciones podrán ser realizadas a través de todas las cuentas de ahorro APAP (Ahorro Regular, Cuenta de Ahorro Digital, Cuenta de Ahorro Digital Plus, Cuenta Inversión, Balance Mínimo Flexible, Ahorro Vivienda, Ahorro Habitacional, Ahorro a la Medida, Ahorro Programado, Flex Persona Física, y Débito), así como con las Tarjetas de Crédito Clásica, Joven, Gold, Gold Rose, Familiar, Platinum, Infinite, Black.

a) Sorteos:

1. Se realizarán diez (10) sorteos para premiar las transacciones realizadas a través de Móvil APAP y En Línea APAP en el período comprendido entre el cinco marzo (05) de marzo al trece (13) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en los cuales participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, todos los clientes personas físicas afiliadas a los Canales Digitales APAP, que realicen las transacciones mencionadas anteriormente dentro del período citado para los sorteos.
2. Por cada transacción monetaria que el cliente realice generará boletos electrónicos de acuerdo con las fechas de corte de cada sorteo indicadas en el punto c de estas Bases de Concurso:
 - a. Por cada transacción monetaria indicada en la introducción de estas Bases de Concurso de un monto mínimo de RD\$300.00 (trescientos pesos dominicanos con 00/100) se genera un (1) boleto electrónico.
3. A todos los clientes que califiquen para los sorteos, se le asignará al cierre de las operaciones del día de corte, un boleto de forma electrónica y aleatoria, según los esquemas de participación mencionados en el numeral 1 del punto b, y según calendario indicado en el punto c.
4. En los sorteos se sortearán como premio cinco (5) *Gift Cards* de Amazon por un valor de US\$75.00 (setenta y cinco dólares estadounidenses con 00/100) cada uno.

b) Condiciones Generales – Afiliación Canales Digitales APAP:

- 1) Los clientes APAP deben cumplir con las siguientes condiciones para participar de los sorteos:
 - a) Realizar una transacción monetaria de un monto mínimo de RD\$300.00 (trescientos pesos dominicanos con 00/100) en uno o ambos Canales Digitales APAP: Móvil APAP o En Línea APAP.
 - b) Contar con usuario de acceso a los canales digitales de APAP; y,
 - c) Ser persona física.
- 2) Todos los clientes recibirán la información sobre la totalidad de boletos generados y su numeración, a través del correo electrónico registrado y activo en las bases de datos APAP previo a la celebración del sorteo en cuestión, no

obstante, los clientes participantes podrán acceder a la información referente de los boletos generados llamando al centro de contacto telefónico Tele APAP.

- 3) Todos los sorteos se realizarán mediante el sistema electrónico de bolos, en las instalaciones de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) y frente al público, contando con la presencia de Notario Público. La fecha de cada sorteo será informada antes de la celebración de cada uno a través de las redes sociales APAP.
- 4) En cada corte de sorteo se generan nuevos números de participación, quedando sin efecto los números de participación generados en el corte anterior.
- 5) Cada sorteo será realizado a más tardar diez (10) días laborables posteriores a la fecha de corte. APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, previa notificación a la Superintendencia de Bancos, Pro Consumidor y comunicación al público. En caso de modificarse la fecha de uno o más sorteos, APAP se compromete a respetar las fechas de corte aplicables a los mismos indicadas en el punto c de estas Bases de Concurso.
- 6) Los premios no son transferibles a terceros.
- 7) Los premios deberán ser retirados en las oficinas principales de APAP, ubicadas en la Av. Máximo Gómez, esquina Av. 27 de Febrero, Sector El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom., dentro de los diez (10) días laborables posteriores a la comunicación de los mismos a los ganadores.
 - a) Si los ganadores no retiraran el premio a más tardar diez (10) días laborables a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de APAP, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado al ganador siguiente al seleccionado.
- 8) Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega del mismo deberán ser asumidos por éstos, incluyendo, gastos legales para representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por poder notarial o consular, obtención de documentación personal, gastos de traslado y estadía, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
- 9) En caso de que un(a) ganador(a) no acepte el premio o solicite formalmente equivalente en efectivo, APAP queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
- 10) Los clientes ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
 - a) No participan clientes que también sean prestatarios o tarjetahabientes de créditos castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas previo a la fecha límite de corte final de cada sorteo.
- 11) En caso de que un cliente no reclame el premio otorgado antes de la fecha de reclamación correspondiente al sorteo en el cual resultó ganador (según acápite b.7 y punto c), el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado vía medios de comunicación APAP. En el mismo sentido, en caso de que un cliente, luego de haber reclamado el premio en especie (según acápite b.7 y punto c), no complete la presentación de la documentación necesaria para la redención del premio durante el período de treinta (30) días posterior a la fecha tope de reclamación del premio, el mismo será sorteado nuevamente, bajo la misma metodología detallada en estas bases, en sorteos venideros de la promoción, el cual será informado vía medios de comunicación APAP.
 - a) Los ganadores de premios en especie son publicados en medios propios de APAP (redes sociales), y en adición contactados vía telefónica y/o visita domiciliaria y/o correo electrónico a través de todos los puntos de contacto que estén disponibles en las bases de datos de APAP para el cliente ganador, hasta realizar cinco (5) intentos que sean fallidos (se estima fallido, aquel intento de comunicación que resulte en que APAP no haya podido contactar directamente al cliente ganador). En caso de premios en efectivo, el mismo es depositado directamente en la cuenta del cliente, y posteriormente contactado vía telefónica y/o correo electrónico.
- 12) Del mismo modo, APAP, previa notificación vía medios de comunicación APAP, está en la libertad de sortear, donar o retener el premio para una próxima actividad promocional, cuando luego de realizado un primer y segundo sorteo el premio queda desierto en virtud del cumplimiento a las bases del concurso.
- 13) En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalentes a la retención correspondiente a ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quiz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo no especificado, con carácter de pago definitivo. Para esta promoción, el pago de los impuestos correspondientes a cada premio sorteado en esta

promoción, incluyendo premios en efectivo y en naturaleza (apartamentos), será asumido por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), por lo que, para todos los casos que aplique, APAP asumirá el 25% sobre el premio recibido.

- 14) Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales APAP, correos electrónicos masivos, televisión o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del ahorrista, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en alguno(s) de los medios indicados realizada a más tardar quince (15) días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.
- 15) Sólo participarán las transacciones monetarias generadas a través de cuentas de ahorros, préstamos y tarjetas de crédito de personas físicas. No participan las cuentas Flex Empresarial y cuentas de ahorros, préstamos, tarjetas de crédito y tarjetas de débito cuyo titular corresponda a una persona jurídica y clientes correspondientes al segmento Pyme.
- 16) No participarán en los sorteos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijos, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorros donde empleados de APAP figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), así como cuentas cuyos titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra APAP o contra las cuales APAP haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de APAP. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán del derecho de igualdad al participar en el presente concurso, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, APAP se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Finalmente, el cliente de APAP podrá ejercer los derechos que les confieren las leyes dominicanas, en caso de que sienta que los mismos han sido vulnerados o violados. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador(a) un(a) cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de APAP.
- 17) En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador o ganadora para fines de premiación. Asimismo, la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP) podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
- 18) APAP podrá aplazar o adelantar las fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otros tipos de participación (vía redes sociales o vía presencial en sucursales), continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a la Superintendencia de Bancos y Pro-Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos que los ya asumidos en este documento.

Queda expresamente establecido que los usuarios de los canales digitales APAP y de manera general todos los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de esta con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles al público en su página Web www.apap.com.do.

c) Períodos de corte, fechas de sorteos y de reclamaciones de premios:

Tipo Sorteo	Períodos de Corte		Fecha Sorteo	Fecha Tope Reclamación Premio	Premios
	Del	Al*			

1er sorteo	05 marzo 2024	11 marzo 2024	19 marzo 2024	29 marzo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
2do sorteo	12 marzo 2024	18 marzo 2024	26 marzo 2024	05 abril 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
3er sorteo	19 marzo 2024	25 marzo 2024	02 abril 2024	12 abril 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
4to Sorteo	26 marzo 2024	1 abril 2024	9 abril 2024	19 abril 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
5to Sorteo	2 abril 2024	8 abril 2024	16 abril 2024	26 abril 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
6to Sorteo	9 abril 2024	15 abril 2024	23 abril 2024	3 mayo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
7mo Sorteo	16 abril 2024	22 abril 2024	30 abril 2024	10 mayo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
8vo Sorteo	23 abril 2024	29 abril 2024	07 mayo 2024	17 mayo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
9no Sorteo	30 abril 2024	06 mayo 2024	14 mayo 2024	24 mayo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.
10mo Sorteo	07 mayo 2024	13 mayo 2024	21 mayo 2024	31 mayo 2024	Cinco (5) Gift Cards de Amazon por US\$75.00.